AvanzarSobreLoLogrado

JORNADA NACIONAL POR LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Montevideo 4 de Octubre de 2019

Salón de Actos del PIT-CNT - Jackson 1283

MYSU MUJER Y SALUD EN URUGUAY

PIT-CNT

Apoyan:

INTERNATIONAL WOMEN'S HEALTH COALITION

HEINRICH BÖLL STIFTUNG

PLATAFORMA SOBRE SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

URUGUAY 2020-2024

INTRODUCCIÓN

En este año electoral 2019 sindicatos y organizaciones sociales de Uruguay, involucrados en diversos campos de la salud, la educación y los derechos sexuales y reproductivos, nos reunimos en una nueva Jornada Nacional para renovar nuestra plataforma reivindicativa para los próximos 5 años. Ante las elecciones nacionales y la asunción de un nuevo gobierno en 2020 entendemos fundamental fortalecer el compromiso entre movimientos sociales para defender lo alcanzado y avanzar para que todas las personas puedan ejercer sus derechos, sin obstáculos ni discriminaciones.

En base a la Plataforma Ciudadana en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (Uruguay, 2014) acordada en la 5ta Jornada Nacional por la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, hemos valorado los avances así como los obstáculos en el funcionamiento de políticas y servicios con el objetivo de identificar los desafíos a futuro y renovar nuestro proyecto de incidencia social para asegurar la universalidad de acceso y evitar todo intento de retroceso.

Los estudios del Observatorio en género y salud sexual y reproductiva (SSR) de MYSU, han dado seguimiento a la implementación de las leyes aprobadas que ubican al país como de los más de avanzada en la región. La información recabada así como los aportes de las organizaciones con experiencia en VIH, violencia sexual y de género, educación sexual, diversidades, salud sexual y reproductiva, trabajo sexual así como derechos de niños, niñas y adolescentes, de distinta localidades de todo el país, han aportado sus insumos sustantivos para definir dónde estamos y hacia dónde queremos avanzar.

Este documento contiene las propuestas de la ciudadanía organizada aprobadas en la Jornada del 4 de octubre de 2019 para convertirse en nuestra plataforma de incidencia para los próximos cinco años.



DÓNDE QUEREMOS ESTAR

En un país en el que ninguna persona sea violentada en sus derechos y se acceda, en igualdad de condiciones, a desarrollar las capacidades y vivir con justicia, libertad, respeto y autonomía.

Donde los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, son garantizados, promovidos y respetados social, cultural, legal y políticamente.

En un sistema político respetuoso de la democracia y defensor de la laicidad del Estado dispuesto a asegurar los marcos normativos y las políticas públicas en armonía con los más altos estándares internacionales de derechos humanos. Políticas informadas, dotadas de presupuestos genuinos y sustentados en evidencia a través de un eficiente sistema de registro y calidad de datos para la evaluación adecuada de los resultados.

Con instituciones públicas y privadas que aseguran diversidad representativa, la equidad de género, la multiculturalidad, la vinculación entre generaciones, la participación paritaria, particularmente en los lugares de decisión, la acción interdisciplinaria e intergeneracional y la promoción de vínculos, espacios y prácticas libres de explotación, acoso, abuso y discriminación.

Múltiples canales de información, capacitación y difusión de derechos se viabilizan desde las instituciones del Estado y otros actores responsables contribuyen activa y sostenidamente a la generación de igualdad de oportunidades, a la asignación de recursos y a la formación de capital humano responsable de la adecuada formulación de normas y gestión de las políticas públicas, implementación y funcionamiento de los servicios.



1. ABORTO Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1.1 Garantizar que las políticas en salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto legal, sean universales y descentralizadas, de calidad y asegurar la promoción y el acceso en todo el país superando las barreras que impiden la atención, en particular de la población migrante, que desatienden los requerimientos de jóvenes y que no cubren las situaciones de quienes de aquellas personas que viven en ciudades donde no tienen equipos de IVE, sean ciudades no capitales, y/o en el ámbito rural.

1.2 Modificar las leyes y decretos para eliminar el delito de aborto del Código Penal (despenalizar) y la restricción a migrantes extranjeras; controlar y regular la “objeción de conciencia” de los profesionales que rechazan brindar servicios definidos por ley, con respeto a la laicidad del Estado, entre otras.

1.3 Evitar la medicalización de la salud suprimiendo medidas obligatorias impuestas para el ejercicio del derecho al trabajo o la educación porque no respetan la libertad de decisión y autonomía de las personas. En tal sentido, deberían derogarse los decretos que imponen el carné de salud y medidas diagnósticas obligatorias.

1.4 Asegurar que la atención en los servicios en instituciones públicas y privadas sea integral, inclusiva, accesible, confidencial y de calidad, con recursos humanos capacitados de forma permanente (con evaluaciones de rendimiento), con enfoque de derechos, con perspectiva de género y generaciones, respetuosa de la autonomía progresiva y libertad de decisión y que aseguren trato digno y respetuoso.

1.5 Implementar campañas de difusión de derechos y de información sobre las prestaciones en SSR de forma sostenida y permanente, con mecanismos de denuncia debidamente indicados para dar seguimiento al cumplimiento de normativas y guías clínicas en calidad de atención.

1.6 Asignar presupuesto debidamente etiquetado para las políticas en salud y derechos sexuales y reproductivos, con una efectiva asignación de recursos y mecanismos de rendición de cuentas para su control.



2. EN VIH-ITS

2.1 Fortalecer el proceso de descentralización y cobertura en la atención a las personas con VIH en todos los prestadores del subsector público y privado del SNIS en todo el país, promoviendo el abordaje integral bio-psico-social y el cambio de prácticas para superar las que estigmatizan y violentan a esta población.
2.2 Desarrollar estrategias de información y prevención en VIH/ITS con campañas de difusión y educativas, a todos los niveles, que enfaticen en el cuidado y autocuidado de manera clara e inclusiva; en el conocimiento y acceso a métodos de barrera, procurando erradicar prácticas que estigmatizan y discriminan.
2.3 Asegurar la medicación a toda la población afectada revisando periódicamente el Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) , incluidos los antirretrovirales pediátricos, para incorporar co-formulados y dosis únicas en tratamiento antirretroviral que favorezcan una adecuada adherencia y eviten nuevas infecciones.
2.4 Mejorar el funcionamiento de la CONASIDA para que sea un espacio efectivo de participación para articular esfuerzos que contribuyan a orientar y fortalecer las políticas públicas sobre VIH e ITS y hacer el contralor de programas y servicios incluida la ejecución adecuada de los recursos del Fondo Nacional de lucha contra el SIDA para que cumpla con los fines para los que fue creado.
2.5 Promover espacios comunitarios que promuevan la prevención con acciones de promoción que involucren a personas capacitadas para testeo, diagnóstico, apoyo, y un abordaje integral de las personas afectadas.



3. EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

3.1 Implementar de manera efectiva la ley 19.580 para la erradicación de la violencia hacia las mujeres y basada en género, con todas las instituciones involucradas, asignando el presupuesto requerido y los correspondientes mecanismos de rendición de cuentas.
3.2 Realizar un plan de acción unificado y descentralizado que incluya a las instituciones relacionadas (SNIS, Sistema Judicial, Sistema Penal y la institución Policial) en el que se priorice el cambio de enfoque en la atención de la VBG, se garantice la protección de las personas en situación de violencia y se asegure la formación con enfoque de género de los operadores y profesionales que intervienen en la respuesta.
3.3 Establecer mecanismos de protección eficaces e integrales en los que se involucren a los equipos técnicos, organizaciones especializadas y efectivos policiales, con capacidad de respuesta y disponibilidad de dispositivos electrónicos y alternativas de protección hacia las mujeres y otras personas afectadas, en diversas condiciones.
3.4 Garantizar que niñas, niños y adolescentes en situación o contexto de VBG, no sean expuestos a ningún tipo de contacto con agresores hasta que no se realice la evaluación correspondiente, tal como lo exige la ley 19580.
3.5 Desarrollar campañas de difusión, comunitarias y educativas que permitan identificar y prevenir la violencia basada en género, dirigidas a diversos públicos objetivo.
3.6 Generar un registro exhaustivo de denuncias, de procesamientos y de agresores de las diversas manifestaciones de VBG, que también incluya información sobre quiénes incumplen con las medidas cautelares. De esta forma se facilita el cumplimiento de las medidas por parte del denunciado de manera preceptiva y acatada, debiendo ser procesados por desacato en caso contrario. Dicho registro podrá estar al servicio de las instituciones públicas y privadas para la contratación de recursos humanos.
3.7 Desarrollar políticas públicas con presupuesto genuino y debidamente etiquetado para su ejecución de forma tal que se asegure por parte del Estado los recursos requeridos para que la respuesta no quede supeditada a los apoyos que pueda aportar la cooperación internacional.



4. EN DIVERSIDAD SEXUAL

4.1 Erradicar toda forma de violencia y asegurar las condiciones para que las personas puedan vivir sin discriminaciòn por sus identidades de género, orientaciones y disidencias reproductivas y sexuales, respetando el derecho a la identidad, a desarrollar distintos proyectos de vida y a conformar diversas formas de familias.

4.2 Dotar de los recursos suficientes y necesarios para la implementación de la ley N° 19684 Integral para personas trans, asegurando el acceso universal y los recursos humanos debidamente capacitados para la atención respetuosa y acorde a los requerimientos específicos. Debe ser posible realizar la hormonización en todos los departamentos.

4.3 Se debe asegurar el cumplimiento efectivo del cupo laboral, así como asegurar el acceso al empleo para inclusiòn de las personas trans tanto en el sector pùblico como privado.

4.4 Profundizar en la sensibilización y capacitación permanente de operadores y profesionales a cargo de administrar justicia y brindar servicios así como en la transversalización de la perspectiva en diversidad sexual en los contenidos de las políticas públicas incluyendo los programas de educación y educación sexual y de protección social hacia la población LGTBIQ+.

4.5 Generar campañas de diffusiòn de derechos de la población LGTBIQ+ , sostenidas y dirigidas a diversos públicos que permitan erradicar toda forma de discriminación y promuevan el respeto a la diversidad sexual y a las distintas identidades de género.



5. EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

5.1 Garantizar un programa de educación sexual integral y holística, de amplia extensión, dedicación horaria y alcance en todos los subsistemas del sistema educativo público y privado.
5.2 Promover un modelo de Educación Sexual Integral que se enfoque en la búsqueda del placer, el autoconocimiento y el goce en las distintas etapas del desarrollo, dejando de lado un enfoque meramente sanitario.
5.3 Dotar de los recursos presupuestales requeridos para promover la investigación en el área así como disponer de los recursos financieros y humanos idóneos/as suficientes para la debida implementación y evaluación del programa.
5.4 Establecer una currícula de formación docente para una educación sexual integral con un sistema de acreditación y certificación que asegure la calidad de la capacitación y de las acciones dentro y fuera del sistema educativo formal. Es necesario que Formación Docente transversalice una perspectiva de género, diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos y de derechos de las personas en situación de discapacidad.
5.5 Asegurar que el contenido de los programas de educación sexual armonice con los estándares internacionales de Derechos Humanos, respete la laicidad del estado uruguayo, tenga perspectiva de equidad de género, incluya la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, promueva la convivencia pacífica y respetuosa de las distintas condiciones y se base en evidencias y no en creencias.



6. EN JÓVENES Y SEXUALIDAD

6.1 Generar garantías para el ejercicio de los derechos, la autonomía progresiva y la libertad de adolescentes y jóvenes para tomar decisiones libres e informadas, a través de una batería de políticas públicas dirigida a atender los requerimientos específicos de esta población, en su diversidad.
6.2 Fortalecer, universalizar, promover y descentralizar los servicios de atención para niños, niñas y adolescentes. Estos deben ser integrales, de calidad, dirigidos a todos los géneros y orientaciones sexuales, con respuestas interdisciplinarias y que apoyen el desarrollo pleno y la promoción de derechos. Para ello, es fundamental contar con recursos humanos debidamente capacitados.
6.3 Realizar campañas de difusión y sensibilización que promuevan mecanismos no violentos de resolución de conflictos, erradiquen el acoso y abuso sexual y promuevan nuevas maneras de relacionamiento que superen el ejercicio autoritario del poder y los modelos estereotipados de ser mujer y varón.
6.4 Eliminar los embarazos, maternidades y matrimonios forzados, generando y asegurando todas las medidas para erradicar la explotación sexual, el abuso y el acoso sexual sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
6.5 Garantizar mecanismos de participación efectiva en todo el país para el diseño y la evaluación de políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes, como forma de superar los abordajes y las lógicas adultocéntricas, y asegurar canales reales de decisión.



7. EN TRABAJO SEXUAL

7.1 Crear fuentes reales de re-orientación laboral con previa consulta a las trabajadoras sexuales y posterior capacitación para su efectiva inserción. La implementación de esta política pública, necesitará información censada que permita tener datos para identificar y definir, de manera participativa, las respuestas que mejor atiendan los requerimientos de esta población.
7.2 Generar una opción de educación terciaria que forme terapeutas intimo erotico,que permita el acceso al acto sexual erótico afectivo, diversificado a poblaciones que lo tienen sesgado.
7.3 Realizar campañas dirigidas a las trabajadoras sexuales, promoviendo información sobre sus derechos que permitan mejorar las condiciones en las que realizan su trabajo, prevenir riesgos en la salud bio-psico-social, y situaciones de explotación sexual y trata.
7.4 Crear un rubro de registro y categoría propia en BPS y BSE, que permita acceder a los seguros por enfermedad e identifique el trabajo sexual como insalubre. Así garantizar la asistencia integral de salud, incluyendo la salud mental, con énfasis en la atención y prevención de enfermedades específicas asociadas al ejercicio de la profesión.
7.5 Revisar y modificar la ley Nº 17.515 para asegurar derechos y condiciones a las personas que realizan trabajo sexual así como dotar de recursos a los mecanismos del Estado que deben controlar su cumplimiento.
7.6 Profundizar en la formación y capacitación de los equipos técnicos, fuerzas policiales y operadores del Estado para eliminar la discriminación y el estigma hacia quienes ejercen trabajo sexual, con el cometido de evitar toda forma de vulneración de derechos.
7.7 Profundizar el debate entre regulación y abolicionismo, sin perder de vista los derechos de las trabajadoras y trabajadores sexuales.

ADHIEREN A ESTA PLATAFORMA

Las siguientes organizaciones/instituciones sociales:
Asociación de ayuda al Sero Positivo (ASEPO); Colectiva Sororité -Tacuarembó; Colectivo Feminista Bella Unión – Artigas; Colectivo Feminista de la Frontera - Rivera; Colectivo LGBTI+ - Artigas; Derechos que provocan - Salto; DiverGente - Montevideo; Durazno Diverso - Durazno; Federación de Mujeres Cubanas (FMC) - Cuba; Manos Púrpuras - Paysandú; Mujeres como vos - Salto; Mujeres de Frontera - Cerro Largo; Mujer Y Salud en Uruguay (MYSU) - Montevideo; Organización de Trabajadoras Sexuales (O.TRA.S); Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) - Montevideo; Organización personas viviendo viviendo con VIH (Red Puus Ur)-(Montevideo); Riversidad (Rivera); Clínica ginecotocológica A - Facultad de Medicina; Diplomatura de Medicina Sexual.

Personas vinculadas a las siguientes organizaciones sindicales:
Asociación de Funcionarios CASMU; (AFP) Sindicato de U.C.M - Montevideo; Asociación de Funcionarios de Secretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (AFUSEC-MTOP); Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole (AOEC); Asociación de Trabajadores de la Enseñanza Secundaria (ATES) - Mercedes; Asociación de Trabajadores de la Enseñanza Secundaria (ATES) - Montevideo; Agrupación de Trabajadores de Meteorología Nacional - Montevideo; Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE-PIT-CNT); Coordinadora de Psicólogos del Uruguay - Montevideo; Departamento de género y diversidad del (PIT-CNT); Federación ANCAP (FANCAP) - Montevideo; Federación Uruguaya de la Salud (FUS) - Montevideo; Organización Nacional de Obreros del Dulce Ramas y Afines - Montevideo; Sindicato de Industria del Medicamento y Afines - Montevideo; Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Privada (SINTEP); Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA); Sindicato Único de Telecomunicaciones-(SUTEL).

Personas vinculadas a las siguientes Instituciones:
Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) - Montevideo; Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) -Treinta y Tres; Centro de Atención de la Infancia y la Familia- Tortuguita2 (CAIF) - Montevideo; Instituto del Niño y Adolecente del Uruguay (INAU) - Rivera; Consejo Directivo Central (CODICEN) - Artigas; Instituto Nacional de la Juventud-(INJU)- Montevideo; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);Municipio de Bella Union - Artigas; Instituto de Formación Sexológica Integral (SEXUR); Sistema Único de Salud (SUS) - Montevideo.

Acceda al documento completo con diagnóstico y fuentes de información en el siguiente enlace: